

establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

Sometida la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por el Ayuntamiento de Torrelavega, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y anejo B de la Ley 17/2006, de control ambiental integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá requerir, con carácter previo y en idéntico plazo, la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Santander, 1 de diciembre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/17308

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Medio Ambiente

*Información pública de solicitud de autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de baterías de plomo.*

Resolución de 11 de noviembre de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se otorga a la empresa «PRENSAL, S.A.» con CIF: A-37202843 y domicilio social en calle Calzada de Toro número 1, de la localidad de Salamanca (Salamanca), autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de baterías de plomo; asignándole el número de gestor: RTRP/CN/172/08.

Santander, 20 de noviembre de 2008.—El director general del Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/16865

### 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Servicios Sociales

##### *Citación para trámite de audiencia*

Al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1993, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Piedad Posada Sánchez, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en calle Canalejas número 42 de Santander, se encuentra notificación resolución así como citación para trámite de audiencia. Éste trámite puede optar por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la

publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 3 de diciembre de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/17011

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Resolución disponiendo la publicación de las fiestas laborales de ámbito nacional, autonómicas y locales, retribuidas y no recuperables para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2.001/1989, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, esta Dirección General de Trabajo, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos correspondientes, ha resuelto:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la relación de fiestas nacionales, autonómicas y locales, éstas últimas una vez recibidas los correspondientes acuerdos de los respectivos Ayuntamientos retribuidas y no recuperables para el año 2009 que se acompañan como anexo a la presente resolución.

Santander, 12 de diciembre 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

DÍA	FECHA	FESTIVIDAD
JUEVES	1 de enero	Año Nuevo
MARTES	6 de enero	Reyes Magos
JUEVES	9 de abril	Jueves Santo
VIERNES	10 de abril	Viernes Santo
VIERNES	1 de mayo	Fiesta del Trabajo
MARTES	28 de julio	Día de las Instituciones
SÁBADO	15 de agosto	Asunción de la Virgen
MARTES	15 de septiembre	La Bien Aparecida
LUNES	12 de octubre	Fiesta Nacional de España
DOMINGO	6 de diciembre	Día de la Constitución Española
MARTES	8 de diciembre	Inmaculada Concepción
VIERNES	25 de diciembre	Natividad del Señor

\*El día de la Constitución Española se disfrutará el lunes 7 de diciembre.

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
ALFOZ DE LLOREDO	SAN TITO	26	ENERO
	SAN ISIDRO	15	MAYO
AMPUERO	VIRGEN NIÑA DE AMPUERO	8	SEPTIEMBRE
	SAN MATEO	21	SEPTIEMBRE
ANIEVAS	LAS NIEVES	5	AGOSTO
	SAN ROQUE	16	JULIO
ARENAS DE IGUÑA	VIRGEN DEL CARMEN	16	JULIO
	VIRGEN DEL CAMINO	8	SEPTIEMBRE
ARGOÑOS	SAN ESTEBAN	3	AGOSTO
	SAN ROQUÍN	17	AGOSTO
ARNUERO	LUNES DE PASCUA	13	ABRIL
	SAN ROQUÍN	17	AGOSTO
ARREDONDO	SAN IÑIGO	1	JUNIO
	SAN PELAYO	26	JUNIO
ASTILLERO, EL	SAN JOSÉ	19	MARZO
	SAN PEDRO	29	JUNIO
BÁRCENA DE CICERO	CORPUS CHRISTI	29	JUNIO
	SAN PELAYO	26	JUNIO
BÁRCENA PIE DE CONCHA	SAN PEDRO	29	JUNIO
	SAN LORENZO	10	AGOSTO
BAREYO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	16	JULIO
	SAN PEDRUCO	4	SEPTIEMBRE

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES	AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
CABEZÓN DE LIÉBANA	LA VIRGEN DE LA LUZ FERIA DE TODOS LOS SANTOS	8	SEPTIEMBRE	MERUELO	SAN MAMÉS SAN MIGUEL	7	AGOSTO
		2	NOVIEMBRE			29	SEPTIEMBRE
CABEZÓN DE LA SAL	NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL CAMPO SAN MARTÍN	13	AGOSTO	MIENGO	VIRGEN DEL MONTE SAN NICOLÁS	24	AGOSTO
		11	NOVIEMBRE			10	SEPTIEMBRE
CABUÉRNIGA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN FERIA DEL VALLE	16	JULIO	MIERA	SAN MATEO SAN ROMÁN	21	SEPTIEMBRE
		22	OCTUBRE			18	NOVIEMBRE
CAMALEÑO	LA SALUD LA CRUZ	2	JULIO	MOLLEDO		2	ENERO
		14	SEPTIEMBRE			8	SEPTIEMBRE
CAMARGO	SAN JUAN BAUTISTA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	24	JUNIO	NOJA	SAN PEDRO SAN EMETERIO	29	JUNIO
		16	JULIO			31	AGOSTO
CAMPOO DE ENMEDIO	JUEVES SAN MATEO	30	ABRIL	PENAGOS	SAN JORGE SAN PEDRO	23	ABRIL
		21	SEPTIEMBRE			29	JUNIO
CAMPOO DE YUSO	SAN PEDRO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	29	JUNIO	PEÑARRUBIA	SAN PELAYO NUESTRA SEÑORA	26	JUNIO
		5	AGOSTO			14	AGOSTO
CARTES	LUNES SAN CIPRIANO	27	JULIO	PESAGUERO	SAN JOSÉ SAN ROQUE	19	MARZO
		16	SEPTIEMBRE			17	AGOSTO
CASTAÑEDA	SAN SEBASTIÁN EL CARMEN	20	ENERO	PESQUERA	SAN ROQUE SAN MIGUEL	17	AGOSTO
		16	JULIO			29	SEPTIEMBRE
CASTRO URDIALES	SAN PELAYO SAN ANDRÉS	26	JUNIO	PIÉLAGOS	SAN ANTONIO VIRGEN DE VALENCIA	13	JUNIO
		30	NOVIEMBRE			8	SEPTIEMBRE
CIEZA	LUNES DE PASCUA SAN PEDRO	13	ABRIL	POLACIONES		2	SEPTIEMBRE
		29	JUNIO			14	OCTUBRE
CILLORIGO DE LIÉBANA	SAN ISIDRO LA CRUZ	15	MAYO	POLANCO		31	JULIO
		14	SEPTIEMBRE			14	SEPTIEMBRE
COLINDRES	SAN JUAN SAN GINÉS	24	JUNIO	POTES	SAN VICENTE MÁRTIR FIESTA DE LA SANTA CRUZ	22	ENERO
		25	AGOSTO			14	SEPTIEMBRE
COMILLAS	SANTO CRISTO DEL AMPARO SAN PEDRO	16	JULIO	PUENTE VIESGO	VIRGEN DE GRACIA SAN LORENZO	22	MAYO
		29	JUNIO			10	AGOSTO
CORRALES DE BUELNA, LOS	SAN JUAN LOS REMEDIOS	24	JUNIO	RAMALES DE LA VICTORIA	SAN PEDRO FESTIVIDAD DEL MILAGRUCO	29	JUNIO
		14	SEPTIEMBRE			4	SEPTIEMBRE
CORVERA DE TORANZO	SAN PEDRO APÓSTOL SAN ESTEBAN	29	JUNIO	RASINES	SAN ESTEBAN SAN MARTÍN	3	AGOSTO
		3	AGOSTO			11	NOVIEMBRE
ENTRAMBASAGUAS	SAN VICENTE SAN LUCAS	1	SEPTIEMBRE	REINOSA	SAN SEBASTIÁN SAN MATEO	20	ENERO
		19	OCTUBRE			21	SEPTIEMBRE
ESCALANTE		24	AGOSTO	REOCÍN	SAN CIPRIANO SAN MIGUEL ARCÁNGEL	16	SEPTIEMBRE
		14	SEPTIEMBRE			29	SEPTIEMBRE
GURIEZO	SAN ISIDRO LABRADOR NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	15	MAYO	RIBAMONTÁN AL MAR	SAN ISIDRO NUESTRA SEÑORA DE LATAS	15	MAYO
		5	AGOSTO			8	SEPTIEMBRE
HAZAS DE CESTO		16	SEPTIEMBRE	RIBAMONTÁN AL MONTE	SAN ROQUÍN SAN ANDRÉS	17	AGOSTO
		21	SEPTIEMBRE			30	NOVIEMBRE
HDAD. CAMPOO DE SUSO	NUESTRA SEÑORA DEL LABRA SAN ROQUE	5	AGOSTO	RIONANSA	SAN PEDRO SAN MIGUEL	29	JUNIO
		17	AGOSTO			29	SEPTIEMBRE
HERRERÍAS	SAN ROMÁN FIESTAS DEL CRISTO DE BIELVA	10	AGOSTO	RIOTUERTO	SAN JUAN BAUTISTA SAN CIPRIANO	24	JUNIO
		14	SEPTIEMBRE			16	SEPTIEMBRE
LAMASÓN	SAN BARTOLOMÉ FERIA DE GANADO	24	AGOSTO	ROZAS DE VALDEARROYO	SAN MATEO MIÉRCOLES	21	SEPTIEMBRE
		5	NOVIEMBRE			9	DICIEMBRE
LAREDO	BATALLA DE FLORES DESEMBARCO DE CARLOS V	28	AGOSTO	RUENTE	LA MAGDALENA SAN SEBASTIÁN	22	JULIO
		18	SEPTIEMBRE			21	AGOSTO
LIENDO	SAN ISIDRO FIESTA DE SATURNINO CANDINA	15	MAYO	RUESGA	SAN ESTEBAN EL MILAGRO	3	AGOSTO
		14	AGOSTO			3	SEPTIEMBRE
LIÉRGANES	SAN PANTALEÓN SAN LORENZO	27	JULIO	RUILOBA	EL REMEDIO EL MOZUCU	2	JULIO
		10	AGOSTO			9	SEPTIEMBRE
LIMPIAS	SAN ISIDRO SAN PEDRO	15	MAYO	SAN FELICES DE BUELNA	SAN FÉLIX SAN PEDRO	29	MAYO
		29	JUNIO			29	JUNIO
LUENA	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS SANTA TERESA	8	SEPTIEMBRE	SAN MIGUEL DE AGUAYO	LA OCTAVA DEL CORPUS CHRISTI SAN MIGUEL	12	JUNIO
		15	OCTUBRE			29	SEPTIEMBRE
MARINA DE CUDEYO	SAN ISIDRO LABRADOR SANTA MARÍA MAGDALENA	15	MAYO	SAN PEDRO DE ROMERAL	LUNES LUNES	29	JUNIO
		22	JULIO			31	AGOSTO
MAZCUERRAS	SAN ISIDRO SAN JUAN	15	MAYO	SAN ROQUE DE RIOMIERA	SAN ROQUE LA ASCENSIÓN	17	AGOSTO
		24	JUNIO			28	MAYO
MEDIO CUDEYO	SAN PEDRO SAN MIGUEL	29	JUNIO	SANTA CRUZ DE BEZANA	LA SANTA CRUZ SAN JUDAS TADEO	4	MAYO
		29	SEPTIEMBRE			11	SEPTIEMBRE

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
SANTA MARÍA DE CAYÓN	LA MAGDALENA SAN ESTEBAN	22	JULIO
		3	AGOSTO
SANTANDER	VIRGEN DEL MAR SANTIAGO APOSTOL	1	JUNIO
		25	JULIO
SANTILLANA DEL MAR	LUNES SAN CIPRIANO	29	JUNIO
		16	SEPTIEMBRE
SANTIURDE DE REINOSA		30	MAYO
		8	SEPTIEMBRE
SANTIURDE DE TORANZO	SAN ISIDRO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	15	MAYO
		16	JULIO
SANTOÑA	VIERNES DE CARNAVAL VIRGEN DEL PUERTO	20	FEBRERO
		8	SEPTIEMBRE
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE MARTIR LA BARQUERA	22	ENERO
		8	SEPTIEMBRE
SARO	SAN LORENZO NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	10	AGOSTO
		8	SEPTIEMBRE
SELAYA	SAN JUAN SAN BARTOLO	24	JUNIO
		24	AGOSTO
SOBA	SAN ISIDRO NUESTRA SEÑORA DE IRIÁS	15	MAYO
		8	SEPTIEMBRE
SOLÓRZANO	CRISTO DE GARZÓN VIRGEN DE FRESNEDO	26	AGOSTO
		8	SEPTIEMBRE
SUANCES	SAN ISIDRO EL CARMEN	15	MAYO
		16	JULIO
TOJOS, LOS		7	AGOSTO
		2	OCTUBRE
TORRELAVEGA	SAN ROQUE SAN CIPRIANO	16	AGOSTO
		16	SEPTIEMBRE
TRESVISO, LA VILLA DE		29	JUNIO
		30	JUNIO
TUDANCA	SAN JUAN LAS NIEVES	24	JUNIO
		5	AGOSTO
UDÍAS	SAN ESTEBAN SAN BARTOLOMÉ	3	AGOSTO
		24	AGOSTO
VALDÁLIGA	SAN JUAN SAN MARTIN	24	JUNIO
		11	NOVIEMBRE
VALDEOLEA	SANTA EULALIA EL CARMEN	12	FEBRERO
		16	JULIO
VALDEPRADO DEL RIO	SAN ISIDRO NUESTRA SEÑORA	15	MAYO
		14	AGOSTO
VALDERREDIBLE	SAN ISIDRO VIRGEN DE LA VELLILLA	15	MAYO
		8	SEPTIEMBRE
VAL DE SAN VICENTE	SAN PEDRO AD VINCULA SANTOS MÁRTIRES	1	AGOSTO
		31	AGOSTO
VALLE DE VILLAVERDE	SAN PABLO VIRGEN DEL SUCESO	30	JUNIO
		18	SEPTIEMBRE
VEGA DE LIÉBANA	LA SANTÍSIMA CRUZ TODOS LOS SANTOS	14	SEPTIEMBRE
		2	NOVIEMBRE
VEGA DE PAS SEPTIEMBRE	LA ASCENSIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	21	MAYO
		8	
VILLACARRIEDO	SAN PEDRO SAN MATEO	29	JUNIO
		21	SEPTIEMBRE
VILLAESCUSA	SANTA ANA NUESTRA SEÑORA DE SOCABARGA	27	JULIO
		8	SEPTIEMBRE
VILLAFUFRE	SANTA ISABEL SAN ANDRÉS	2	JULIO
		30	NOVIEMBRE
VOTO	SAN ISIDRO LA MERCED	15	MAYO
		24	SEPTIEMBRE

08/17161

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

*Adenda número 2 al Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2005 entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria y La Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, sociedad limitada, para el apoyo en la implantación y mantenimiento de las Ventanillas Únicas de Vivienda.*

En Santander a 11 de diciembre de 2008.

Se reúnen en la sede del Gobierno de Cantabria:

De una parte, el señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, don José María Mazón Ramos.

Y, de otra parte, don Ángel Agudo San Emeterio, en su calidad de vicepresidente y miembro del Consejo de Administración de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.», en adelante «Gesvicán».

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de la presente adenda y a tal efecto:

### EXPONEN

Primero.- Que con fecha 22 de diciembre de 2005 se suscribió el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para el apoyo en la implantación y mantenimiento de las Ventanillas Únicas de Vivienda.

Segundo.- Que el citado Convenio en su cláusula segunda establece el objeto, que consiste en el apoyo en la prestación de actividades de carácter material, técnico o de servicios, bajo la supervisión de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, para la implantación y mantenimiento de las Ventanillas Únicas de Vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas, así como para la prevención del fraude en estas materias, incluyendo en su caso, la constitución, mejora y mantenimiento de registros públicos de demandantes.

El apartado 1 de la citada cláusula segunda señala entre las actuaciones a realizar por «Gesvicán, S.L.»: «Apoyar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura en la puesta en funcionamiento de la Oficina de Vivienda, y de su Ventanilla Única, que incluirá entre sus funciones las de registro de demandantes de vivienda protegida, información y documentación, promoción de viviendas, alquiler, disciplina y rehabilitación».

Tercero.- Igualmente, la cláusula cuarta del Convenio establece que, en el caso de modificación de los objetivos de los Planes de Vivienda, se podrá modificar el contenido del presente Convenio, con un gasto máximo adicional de un veinte por cien del importe del mismo, debiendo completarse mediante adenda a los anexos I y II del presente Convenio, que establezca las actuaciones adicionales que requieran un incremento del gasto. La citada modificación será aprobada por el Gobierno de Cantabria a propuesta del consejero de Obras Públicas y Vivienda y previo informe de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Para efectuar la modificación será necesaria la conformidad del Consejo de Administración de «Gesvicán».

Cuarto.- Que con fecha 26 de diciembre de 2007 se suscribió la adenda número 1 al mencionado Convenio por un importe de 577.132,65 euros, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 16 de enero de 2008. En la Adenda número 1 se produjo la ampliación de las actividades, de acuerdo a lo siguiente:

«1. Apoyo a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura en la puesta en funcionamiento de la Oficina de Ventanilla Única para centralizar el acceso al ciuda-